

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 009 DE 2025
(21 de mayo)

Por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, a los dos períodos académicos del año 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto general y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General – Acuerdo 105 de 1993 en su artículo 31, Literal i), asigna al Consejo Académico la facultad de fijar el calendario académico de las unidades docentes de la Institución.

El Acuerdo Superior 009 de 2022 de la Universidad del Cauca modificadorio del Reglamento Estudiantil, determinó la condición de estudiante para los beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, la cual se obtiene con la realización de la matrícula académica, el pago del seguro estudiantil y de los conceptos no contemplados en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

Para la implementación de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1667 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional-MEN a través de su Viceministerio de Educación Superior, emitió el Reglamento Operativo, que refiere los lineamientos para la aplicación de la gratuidad en los jóvenes con vulnerabilidad socioeconómica matriculados en programas académicos de pregrado de las Instituciones de Educación Superior pública.

El Reglamento Operativo instruye a los potenciales beneficiarios y a las Instituciones de Educación Superior, sobre las condiciones y términos de referencia para el reporte y certificación de información en las plantillas del SNIES, con fines de validación por el MEN y definición del valor de giro a la Universidad.

El artículo 18 del multicitado reglamento, estableció entre los compromisos de los estudiantes beneficiarios los siguientes:

“(...) 1. Brindarle a la IES pública vinculada a la política toda la información y documentación que esta requiera para el acceso a la Política de Gratuidad de la Matrícula.

2. Suministrar información veraz para determinar su situación socioeconómica.

3. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece. (...)

(...) 7. Acudir a la IES pública para las claridades que requiera sobre el acceso y resultados finales de la implementación de la política, manteniendo un lenguaje respetuoso y claro.

8. Asumir los costos de los otros derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrícula establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 (derechos de inscripción, derechos de realización de exámenes de habilitación, derechos de grado, entre otros).

9. Asumir el pago de matrícula no cubierto por la política conforme a las condiciones y restricciones excepcionales que sobre el particular se informen por parte del Ministerio a

Página 1 de 4

Acuerdo Académico Número 009 del 21 de mayo de 2025, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos periodos académicos del año 2026.

las Instituciones de Educación Superior públicas y a las indicadas en el presente reglamento.

10. Permanecer atentos a las comunicaciones que se emanen del Ministerio de Educación Nacional y las IES públicas relacionadas con la Política de Gratuidad y su implementación.

11. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece y de la Política de Gratuidad.

12. Mantener la calidad de estudiante en la IES pública. (...)"

Conforme a lo anterior y con el objetivo de atender las disposiciones del Ministerio Nacional de Educación-MEN, el calendario para el primer y segundo periodo académico del año 2026, incluye las fechas para aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera, así como los plazos para la verificación, diligenciamiento, reporte y certificación al MEN de los potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula.

El Consejo Académico, en sesión del 21 de mayo, aprobó establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, a los dos periodos académicos del año 2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer periodo académico del 2026, así:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

I PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Planeación Académica I-2026	A partir de 15 de septiembre al 7 de noviembre de 2025
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Del 20 de noviembre al 5 de diciembre de 2025
Inicio Periodo Académico I- 2026	13 de enero de 2026
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 13 al 31 de enero de 2026
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 19 al 22 de enero de 2026
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 -Descuentos	Hasta el 13 de febrero de 2026
Ajustes de Matrícula web	23 y 24 de enero de 2026
Solicitud de Adiciones web	23 y 24 de enero de 2026
Inducción a estudiantes de primer semestre I-2026	26 al 30 de enero de 2026
Inicio de Clases	2 de febrero de 2026
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación	Entre el 24 de febrero al 24 de marzo de 2026
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	Entre el 16 y el 23 de febrero de 2026

Página 2 de 4

Acuerdo Académico Número 009 del 21 de mayo de 2025, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos periodos académicos del año 2026.

Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 18 de marzo de 2026
Listas definitivas de clase	13 de febrero de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 11 de marzo de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 18 de marzo de 2026
Pago de matrículas financieras extraordinarias	Hasta el 20 de marzo de 2026
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el parágrafo tercero del artículo 4 y el parágrafo quinto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado	Hasta el 8 de mayo de 2026
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 15 de mayo de 2026
Recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas en las Facultades	Hasta el 15 de mayo de 2026
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA	De 1 al 16 de mayo de 2026
Pre-matrículas II periodo de 2026	Del 11 al 15 de mayo de 2026
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso periodo II-2026	Hasta el 05 de junio de 2026
Finalización de clases	29 de mayo de 2026
Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones	Del 2 al 12 de junio de 2026
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.	26 de junio de 2026
Finalización I Periodo Académico 2026	26 de junio de 2026
Vacaciones colectivas profesores (15 días Hábiles)	Del 30 de junio al 21 de julio de 2026
Vacaciones Colectivas Administrativas (15 días calendario) y negociación sindical (2 días)	Del 30 de junio al 16 de julio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al segundo período académico del 2026, así:

II PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Planeación Académica II- 2026	A partir de 1 al 30 de abril de 2026
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Del 22 de mayo al 5 de junio de 2026
Inicio Periodo Académico II- 2026	22 de julio de 2026
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 22 al 31 de julio de 2026
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 22 al 24 de julio de 2026
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 -Descuentos	Hasta el 21 de agosto de 2026
Ajustes de Matrícula web	27 y 28 de julio de 2026
Solicitud de Adiciones web	27 y 28 de julio de 2026
Inducción a estudiantes de primer semestre II-2026	Entre el 27 al 31 de julio de 2026
Inicio de Clases	03 de agosto de 2026
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación	Entre el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2026
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	Entre el 19 al 25 de agosto de 2026
Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 22 de septiembre de 2026
Listas definitivas de clase	18 de agosto de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 15 de septiembre de 2026

Acuerdo Académico Número 009 del 21 de mayo de 2025, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos periodos académicos del año 2026.

Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 22 de septiembre de 2026
Pago de matrículas financieras extraordinarias	Hasta el 25 de septiembre de 2026
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el párrafo tercero del artículo 4 y el párrafo quinto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado	Hasta el 21 de octubre de 2026
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 13 de noviembre de 2026
Recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas en las Facultades	Hasta el 13 de noviembre de 2026
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA	Del 3 al 14 de noviembre de 2026
Pre-matrículas I periodo de 2027	Del 10 al 17 de noviembre de 2026
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso periodo I- 2027	Hasta el 27 de noviembre de 2026
Finalización de clases	27 de noviembre de 2026
Semana Universitaria	Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026
Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones	Del 1 al 11 de diciembre de 2026
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.	24 de diciembre de 2026
Finalización II Periodo Académico 2026	24 de diciembre de 2026
Vacaciones colectivas profesores 15 días calendario	28 de diciembre de 2026 al 11 de enero de 2027
Vacaciones Colectivas Administrativas (15 días calendario) y negociación sindical (2 días)	28 de diciembre de 2026 al 13 de enero de 2027

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia a las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigaciones y de Cultura y Bienestar; a las Divisiones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; de Gestión Financiera; Admisiones, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para publicación en el portal web institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica.